

Constancia secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver la solicitud de terminación allegada el día 29 de noviembre de 2022. Se informa que revisado el expediente no se encontró embargo de remanentes de otros despachos judiciales. El proceso se encontraba suspendido hasta el 31 de octubre de 2022.

Manizales, 2 de diciembre de 2022

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Solicita la abogada del demandante CARLOS ARTURO PRIETO a través de escrito presentado el 29 de noviembre de la presente anualidad, la terminación por acuerdo de pago con el demandado OSCAR JOHNY LOAIZA VALENCIA.

Por ajustarse la petición a los preceptos legales, habrá de reanudarse el presente juicio, ordenar la terminación por pago, y consecuentemente el levantamiento de la medida de embargo sobre el salario del demandado.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: REANUDAR el presente juicio ejecutivo adelantado por CARLOS ARTURO PRIETO frente a OSCAR JOHNY LOAIZA VALENCIA.

SEGUNDO: ORDENAR la terminación por pago de la obligación contenida en este proceso ejecutivo de CARLOS ARTURO PRIETO frente a OSCAR JOHNY LOAIZA VALENCIA.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de la medida de embargo que obra sobre la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que recibe el demandado OSCAR JOHNY LOAIZA VALENCIA como empleado de SERVITURISMO

S.A.S. Líbrese oficio al pagador de la entidad y comuníquese la cancelación de la medida.

CUARTO: DISPONER el archivo de este proceso, previa anotación en la base de datos de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7cc7f0e7194023f2ff69eb27e0070cff6cd27853a05bfa4a7631a3386da01ab**

Documento generado en 05/12/2022 01:49:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>